RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 15/26 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71, Ley I 231, AP 443/21TC, CPCh art 219 inc. 2; Reglamento de Organización y Funcionamiento – ROF art 3° Ley V 70 y V 80, Constitución de la Provincia del Chubut artículos 187° al 193°).

CONSIDERANDO:

El traslado del Organismo a la nueva Sede en la ciudad de Rawson (Ley V 196 modif art 17° Ley V 70), la prestación del servicio eléctrico y de agua (medidores 3392978/51549) en el inmueble locado calle Vuelta de Obligado n° 494, brindado por el proveedor Cooperativa de Servicios Públicos Consumo y Vivienda Rawson LTDA CUIT 30-59908867-5.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el servicio público mensual de eléctricidad y agua provisto por la Cooperativa de Servicios Públicos Consumo y Vivienda Rawson LTDA CUIT 30-59908867-5 a la Sede del Organismo calle Vuelta de Obligado 494 de la ciudad de Rawson.

2º) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net vía código pago electrónico Link 2501200, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 07 de enero de 2026

Dr. EMILIANO GASSET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

Dra. Lucia PETTINARI
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Provincia Del Chubut